



EXP. ADM. SDUJ/1410/II/2021

ACUERDO

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S.A. DE C.V. Y  
FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-

*La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/1410/II/2021 se dictó el siguiente acuerdo.-*

"En Juárez, Nuevo León, a los 18-días del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno.-----  
**VISTO.-** El expediente administrativo No. SDUJ/1410/II/2021, formado con motivo de la solicitud presentada por **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S.A. DE C.V. Y FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**, en su carácter de **PROPIETARIO**, del inmueble ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 67-000-271; con una superficie total del predio de 1,141,922.310 m2, mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 5-cinco polígonos para quedar de la siguiente manera: POLIGONO 1= 193,685.449 M2, POLIGONO 2= 228,761.724 M2, POLIGONO 3= 150,017.921 M2, POLIGONO 4=146,954.575 M2 Y POLIGONO 5= 422,502.641 M2.

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, fracciones, I, XVI, XXI, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV, 11, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente fundado y motivado, se **AUTORIZA** la **SUBDIVISION** del inmueble ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 67-000-271; con una superficie total del predio de 1,141,922.310 m2, mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 5-cinco polígonos para quedar de la siguiente manera: POLIGONO 1= 193,685.449 M2, POLIGONO 2= 228,761.724 M2, POLIGONO 3= 150,017.921 M2, POLIGONO 4=146,954.575 M2 Y POLIGONO 5= 422,502.641 M2.

**SEGUNDO:** Se apercibe a **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S.A. DE C.V. Y FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**, que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 279, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el cual enuncia que las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, relotificaciones, tendrán una vigencia de 130-ciento treinta días hábiles a partir de su